



En la ciudad de San Salvador, el once de julio de dos mil veinticuatro, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que referente a la obligación que tienen las entidades públicas de publicar la información oficiosa, la normativa vigente indica que se debe publicar los informes de Rendición de Cuentas.
- II. Que, en relación a los informes de Rendición de Cuentas, se informa que no hay información que publicar en el Portal de Transparencia para dicho estándar, porque no se han generado dicho documento, y por tanto no existe para el segundo trimestre de dos mil veinticuatro. Y no habiendo más que hacer constar, se extiende la presente acta.

Oscar Machado

Oficial de Información

